

EDICTO

CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROJALES, POR EL SISTEMA DE MEJORA DE EMPLEO.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0006 de fecha 7 de enero de 2025 y CSV A4MPNCYFKD39MTFWKSHDK5G4L se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ÚNICO.- Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación de personas que han superado el proceso selectivo para la constitución de una **bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Oficial de la Policía Local, por el sistema de mejora de empleo**, del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, perteneciente al subgrupo B, Escala de la Administración Especial, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Vista la competencia que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo para la **provisión temporal de puestos de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Rojales**, por el sistema de mejora de empleo, en casos de vacante, sustitución u otras contingencias temporales, formada por los siguientes aspirantes:

N.º Orden	Apellidos y Nombre	TOTAL
1	NAVARRO LÓPEZ, JUAN ANTONIO	25,44
2	ALEDO PASTOR, VICTOR MANUEL	17,07

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases de la convocatoria, la constitución de la presente bolsa no anula la anterior bolsa constituida y que consta en el expediente gestiona 5118/2021, siendo la duración de esta bolsa hasta que se constituya una nueva.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento para que sirva de notificación a los interesados.





CUARTO.- *Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante **Sr. Alcalde-Presidente** de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretaria Accidental de este Excmo. Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

